



U.G.T. DIPUTACIÓN

C/ ISAAC PERAL, 11

02001 ALBACETE

Tfno- 967241315 Fax 967520212 UGT@dipualba.e

En la mañana de hoy, con motivo del caso detectado en la Residencia Asistida San Vicente de Paul, se ha celebrado la correspondiente reunión extraordinaria de la comisión de Seguridad y Salud Laboral.

Durante el desarrollo de la misma el Equipo de Gobierno de la Diputación de Albacete ha informado de la detección de un caso positivo de Covid-19 que afectaría a una compañera del mencionado centro, detectado después de la realización de las pruebas según el protocolo dispuesto para este tipo de centros por los departamentos correspondientes de los gobiernos de España y de la Comunidad Autónoma.

Tras el rastreo correspondiente se han realizado pruebas PCR a siete trabajadores y 14 residentes. Se ha aplicado el protocolo aprobado para la residencia y hasta la fecha los resultados disponibles de los test son negativos.

Según nos informa la supervisora de la UME se ha detectado un positivo en una compañera del servicio de hospital de día perteneciente al SESCAM cuya labor se desarrolla en un ala contigua a la UME y separada físicamente de ésta, por lo que el riesgo de contagio comunitario es mínimo. Las autoridades sanitarias ya están aplicando el protocolo y realizando el seguimiento.

En cuanto al S.E.P.E.I. hasta tres parques de este servicio presentarían alguna incidencia, quedando un trabajador en situación de aislamiento.

En cuanto a las dudas que aquellos con hijas o hijos en edad escolar podáis tener respecto a como os afectarían situaciones de aislamiento producidas en las aulas a las que asistan en sus centros educativos, comentaros de modo general lo siguiente:

Desde UGT se propuso al Gobierno de España la creación de un fondo de compensación para cubrir el coste de los permisos retribuidos para estos casos sobre todo ante las insuficiencias del Plan Mecuida. Esta petición de UGT, sin respuesta positiva hasta el momento, afectaría a trabajadores con menores y/o mayores afectados por el cierre de centros educativos o centros de día.

- Mas allá de los permisos por cuidado de familiares enfermos en nuestro Convenio Colectivo o Acuerdo Marco, recordaros que el mencionado Plan Mecuida contempla el derecho a reducción de jornada, cambio de turno y centro de trabajo, horario flexible y acceso al teletrabajo.

(http://www.mites.gob.es/ficheros/ministerio/contacto_ministerio/Guia_adicional-RDLEY-8-2020.pdf).

Desde UGT os seguiremos informando.